

**ACTA N° 271, CENTÉSIMA NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación del DTPM: Paola Tapia Salas, Diego Cruz Padilla, Matías Ibarra.

En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Marión Fuentes Abello

Secretaria Abogada del Panel: Carolina Ogas Cabrera.

Lugar: Agustinas 1382, piso 8.

Fecha y Hora: 16 de diciembre a las 12:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (16 de diciembre de 2025)**

Temas a tratar:

1. Aprobación Acta N° 270 correspondiente a la Centésima Nonagésima Sesión Ordinaria del Panel de Expertos, de 25 de noviembre de 2025.

2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:

2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

2.2. Proyección situación financiera Sistema RED

3. Para discusión y decisiones:

3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 12:00 horas, con la asistencia de los Panelistas Claudio Agostini, Jorge Hermann y Eduardo Saavedra, de los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, de la representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Secretaria Abogada, se da inicio a la sesión, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Agustinas 1382, piso 8.

1. Se inicia la sesión, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 270 correspondiente a la Centésima Nonagésima Sesión Ordinaria del Panel de Expertos de 25 de noviembre de 2025, la que se aprueba por unanimidad y es firmada por los Panelistas.

2. A continuación, el Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, inicia su presentación informando:

2.1. En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del 93,41% -hasta el 10 de diciembre- de los recursos disponibles para el financiamiento del Sistema. Esto corresponde a la suma de **\$1.047.271.398.709**, quedando entonces un remanente **\$68.964.988.792** para ser ejecutados en lo que resta del año.

En cuanto a la variación del indexador tarifario establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14.a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo correspondiente a diciembre de 2025 ascendió a la suma de \$822,8, con un crecimiento de \$4,5. El profesional del DTPM explica que se debería decretar un alza correspondiente al 0,6% de la tarifa, el cual corresponde a \$5 según el valor en pesos más cercano al porcentaje determinado. Lo anterior, conforme a la modificación introducida por la ley 21.692, publicada el 12 de septiembre del 2024, que estableció en el artículo 15 inciso 3° que el aumento de tarifa se expresa como un cambio porcentual de todas las tarifas adultas vigentes, y que luego se determina cada tarifa individual al valor en pesos más cercano al porcentaje determinado.

Complementario a lo anterior, se menciona que las partidas presupuestarias se han utilizado tal como estaba previsto en sesiones anteriores y que los recursos adicionales previstos en la ley están en trámite para destinarlos al sistema en las fechas correspondientes. Adicionalmente, se menciona que la proyección incluye los montos incorporados asociados a los procesos electorarios donde hubo gratuidad en Metro y Tren.

El Panelista Jorge Hermann pregunta si el presupuesto 2026 crece cero, Diego Cruz responde que efectivamente el presupuesto para el año 2026 crece cero en términos reales.

Luego señala que el crecimiento del indexador se explica por la inflación de 0,3% en noviembre, el diésel que ha mantenido su valor promedio, pese a la volatilidad de las últimas semanas y el dólar promedio de noviembre. Complementa diciendo que el dólar ha venido a la baja desde octubre, hecho que permite empezar el año 2026 con niveles menores a los esperados.

2.2 Sobre la proyección financiera del Sistema, se presenta que el año 2025 tendrá un cierre en que se dispondrá de los recursos de congelamiento, los asociados al artículo tercero transitorio de la ley de subsidio y aquellos asociados a la gratuidad en las últimas elecciones. Para el 2026, la proyección, incluyendo todos los ahorros que se han generado desde 2022, presenta un déficit para el sistema que requiere un alza de tarifa de \$25 adicionales a los \$5 que se aplican por indexador, según indica el profesio al de DTPM. Esto considera los efectos de arrastre que han tenido los congelamientos tarifarios efectuados desde 2019, que acumulan \$270 pesos.

Siendo las 13.38 se retiran los representantes de DTPM y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.

3.1 Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; con lo expuesto por el Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, y lo dispuesto en el artículo 15 inciso tercero de la ley 20.378, los panelistas acuerdan decretar un alza correspondiente al 0,6% de la tarifa, el cual corresponde a \$5 según el valor en pesos más cercano al porcentaje determinado.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han

traspasado efectivamente \$270 de alzas tarifarias previas, lo que impide cubrir el aumento permanente en los costos del Sistema.

En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año respectivo.

Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

3.2 En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que, de acuerdo a los antecedentes que expusieron hoy los representantes del DTPM, corresponde efectuar un ajuste del nivel de tarifas, en relación al déficit proyectado para el 2026 en el Sistema, para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto y donde este se extienda, con el objeto de asegurar el equilibrio financiero del mismo, por lo cual solicitan a la Secretaria Abogada preparar el oficio dirigido al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, proponiéndole un aumento en el nivel de la tarifa adulto vigente de \$20 (veinte pesos).

Lo anterior, entendiendo que dicho ajuste resulta suficiente para dejar el Sistema en balance de acuerdo a las proyecciones, siendo innecesaria por ahora un alza mayor, y si en el transcurso del año 2026, con mayor información y menos incertidumbre que ahora respecto a las proyecciones, se observan cambios significativos que muestren un déficit en el sistema, el panel podrá proponer una nueva alza en las próximas sesiones.

4. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Nonagésima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 14.20 horas.



Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378



Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378